

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA AMPLIAR EL PERIODO PARA QUE LA COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE REVISAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, PROPONER SU MODIFICACIÓN O ADICIÓN, DESARROLLE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción IV, inciso c) ordena que las constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizarán que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.
2. Que en cumplimiento del mandato constitucional anterior, los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 52 del Código Electoral del Distrito Federal, establecen que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público depositario de la autoridad electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.
3. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 60 fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General tiene asignada la atribución de fijar las políticas y programas generales del Instituto.
4. Que conforme a lo establecido por el artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General podrá integrar las Comisiones provisionales que considere necesarias para tareas específicas.
5. Que de conformidad con lo establecido por el inciso r) del artículo 74 del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo tiene la atribución de proponer al Presidente del Consejo General el anteproyecto de las políticas y de los programas generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
6. Que de conformidad con lo dispuesto por el inciso p) del artículo 71 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejero Presidente tiene la atribución de proponer al Consejo General para su aprobación, las políticas y programas generales del Instituto.

7. Que en cumplimiento de los preceptos legales citados, el Consejo General aprobó en la sesión del 15 de enero de 2000, las Políticas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, y en la sesión del 28 de abril del mismo año, los Programas Generales.
8. Que en la dinámica de desarrollo institucional y con base en las experiencias derivadas del proceso electoral, así como del funcionamiento ordinario de las áreas que conforman el Instituto, se consideró necesario revisar las Políticas y Programas Generales que norman sus actividades, con el objeto de modificar o adicionar tales instrumentos, buscando mayor eficacia y eficiencia en las actividades a desarrollar, tanto en materia de planeación como programación de las mismas y teniendo pendiente la conveniencia de optimizar los recursos con que cuenta el organismo.
9. Que mediante acuerdo de fecha diez de julio de 2001, el Consejo General de este Instituto aprobó la creación de la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición, en cuyo punto cuarto se dispuso que la Comisión iniciara sus trabajos dentro de los quince días posteriores a la fecha de aprobación del Acuerdo, contando con seis meses para realizar sus trabajos.
10. Que en virtud de la considerable carga de trabajo que han tenido los consejeros electorales integrantes de la citada Comisión y el propio Instituto, la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, acordó en sesión de fecha ocho de noviembre de 2001, poner a la consideración de este órgano superior de dirección la ampliación del plazo para que la Comisión de referencia desarrolle las actividades encomendadas por este Consejo.

Por las razones anteriores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, 60 fracción II, 62, 71 inciso p), y 74 inciso r) del Código Electoral del Distrito Federal; en las Políticas y Programas Generales del Instituto, aprobadas por el Consejo General el 15 de enero de 2000, y el Acuerdo para la creación de una Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición, de fecha diez de julio de 2001, el Consejo General del Instituto Electoral, del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

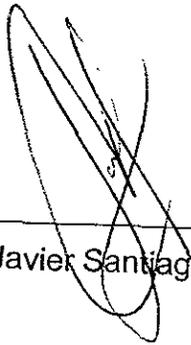
PRIMERO.- Se aprueba ampliar el periodo hasta el treinta y uno de marzo de 2002, para que la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición, desarrolle las actividades encomendadas por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página del internet del Instituto www.iedf.org.mx.

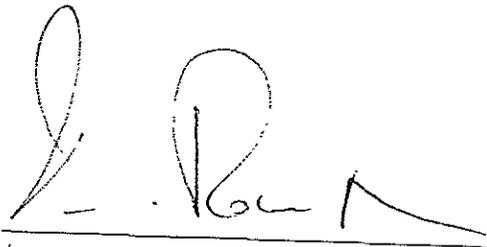
Así lo aprobaron por mayoría de votos los CC. Consejeros Electorales Javier Santiago Castillo, Edurado R. Huchim May, Rubén Lara León, Rodrigo Morales Manzanares y Leonardo Valdés Zurita, con la abstención de la Consejera Electoral Rosa María Mirón Lince, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha dieciséis de noviembre de dos mil uno, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

El Secretario Ejecutivo



Lic. Javier Santiago Castillo



Lic. Adolfo Riva Palacio Neri